

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 23 de julio de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, del Servicio SV-65/2.001 «Diseño, montaje y decoración de dos stand para la Junta de Extremadura en certamen ANUGA 2001».*

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio: «Diseño, montaje y decoración de dos stand para la Junta de Extremadura en certamen ANUGA 2001».

- Presupuesto de licitación: 13.688.000 Ptas. (82.266,54 euros).
- N.º de expediente: SV-65/2001.
- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 19-10-2001.
- Garantías exigidas:  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 23 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Ramón Garrido García.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente AU-0057-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 26 de enero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Mérida, a 26 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 29 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.